



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

**CONVOCATORIA PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE
UNIVERSIDAD DE JAÉN
2011/13**

**(Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén
en su sesión de 19 de octubre de 2011)**

La Innovación Docente ha quedado configurada en el momento actual como un eje fundamental en los procesos de mejora y cambio de la Enseñanza Superior, así como base para garantizar la calidad, la reflexión y la transformación de la docencia universitaria. Además, ésta se presenta como algo consustancial a la propia práctica docente, por lo tanto, debe ser objetivo prioritario de las Universidades su impulso, formación e incentivación.

Por ello, la Universidad de Jaén continúa desarrollando acciones encaminadas a promover y apoyar la innovación docente, concretadas en el actual Plan de Innovación, tratando de dar respuesta a las demandas y necesidades que la enseñanza universitaria nos presenta en este momento. Dentro de las diferentes líneas de actuación que se desarrollan en este Plan, se configura de forma relevante la que engloba a los Proyectos de Innovación (línea A).

A. PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

Esta línea de acción tiene como finalidad, fomentar la creación de grupos de innovación docente que desarrollen proyectos y acciones innovadoras como base para la mejora de la práctica, además de la creación de materiales y recursos, fruto de dichos proyectos.

A.1. Objetivos

- . Fomentar la creación de grupos estables de innovación docente que implementen proyectos y acciones dirigidos a transformar su práctica docente.
- . Impulsar el trabajo colaborativo del personal docente, la reflexión sobre la propia práctica y el desarrollo profesional.
- . Incentivar la creación de materiales y recursos innovadores para renovar los procesos de enseñanza/aprendizaje.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

- . Mejorar la calidad del aprendizaje del alumnado y su grado de implicación en el mismo.
- . Potenciar la transferencia de resultados de las buenas prácticas desarrolladas a otros ámbitos y contextos.
- . Valorar el impacto de las innovaciones docentes desarrolladas en la Universidad de Jaén.

A.2. Participantes

Podrá participar en la convocatoria 2011/13 el personal docente e investigador de la Universidad de Jaén. En caso de participar personal no docente o vinculado a otras instituciones (profesorado externo a la UJA, empresas, etc.), éste no sobrepasará el 20% del total de los miembros del grupo.

La persona encargada de las tareas de coordinación del Proyecto deberá ser un miembro del personal docente e investigador de la Universidad de Jaén, con vinculación permanente y sólo podrá participar en dicho Proyecto. Los miembros participantes que no coordinen, podrán estar incluidos en un máximo de dos Proyectos.

En los proyectos también podrán participar becarios PDI que tengan encargo docente.

A.3. Modalidades

La actual convocatoria recoge dos modalidades, ambas con carácter bianual:

. Proyectos para Titulaciones/Grados

Esta acción va encaminada a incentivar los proyectos de innovación que se planteen en el seno de un grupo de trabajo para una Titulación/Grado o cualquiera de sus niveles. Los grupos estarán formados, al menos por 4 docentes de la Universidad de Jaén. Se contempla la posibilidad de realizar proyectos intergrupales.

. Proyectos para asignaturas

Los proyectos presentados en este apartado corresponden a la modalidad de grupos de trabajo de una misma asignatura o asignaturas afines que apliquen su propuesta de innovación en las mismas. Dichos grupos estarán formados, al menos por



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

3 docentes de la Universidad de Jaén, aunque se contempla la posibilidad de realizar proyectos con un número inferior de participantes, siempre que esté debidamente justificado. Tendrán preferencia los proyectos que impliquen la elaboración de materiales innovadores o la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Estas dos modalidades tendrán una financiación máxima de 3.000 euros por proyecto en cada una de ellas. La asignación de la cuantía se efectuará en función de la evaluación externa.

A.4. Solicitudes

Las personas solicitantes deberán presentar dentro del plazo señalado, **en el Registro General de la Universidad de Jaén y vía plataforma, obligatorio de las dos maneras**, una memoria descriptiva (impreso de solicitud en la página web del Secretariado) que incluirá: la relación de personas participantes en el proyecto, indicando el nombre completo, el DNI de los mismos, el Departamento al que se encuentren adscritas, objetivos a cubrir, tipo de metodología, justificación económica, calendario de actuaciones, etc. **Además, dicha solicitud deberá estar rigurosamente formalizada (firmada por las personas participantes, el/la Director/a del Departamento, etc...).**

A.5. Plazos de presentación

Como consecuencia del carácter bianual de la presente convocatoria se contemplan plazos de entrega diferentes para los siguientes documentos:

a) Solicitudes

Las solicitudes podrán presentarse como fecha límite hasta las 14.00 horas del día 4 de noviembre de 2011.

b) Memoria de progreso

Dado el carácter bianual de la convocatoria, es obligatorio presentar una **Memoria de Progreso** al finalizar el primer año, **en el Registro General de la Universidad de Jaén y vía plataforma, obligatorio de las dos maneras (fecha límite**



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

de entrega 31 de julio de 2012). El impreso para las Memorias de Progreso se encuentra en la página web del Secretariado de Innovación y Formación del Profesorado.

c) Memoria final

Así mismo, se debe presentar una *Memoria Final*, al concluir el proyecto **en el Registro General de la Universidad de Jaén y vía plataforma, obligatorio de las dos maneras (fecha límite de entrega 31 de julio de 2013)**. El impreso para las Memorias Finales se encuentra en la página web del Secretariado de Innovación y Formación del Profesorado.

A.6. Criterios para la selección

Los criterios a seguir en la selección y adjudicación de los proyectos de innovación serán:

1. Considerar prioritarios los proyectos interdisciplinares y grupales. Se entiende por interdisciplinares aquellos que: contemplen dos o más asignaturas dentro de un área de conocimiento; dos o más áreas de conocimiento; asignaturas troncales y obligatorias de un mismo curso ó de una misma Titulación/Grado.
2. También tendrán preferencia los proyectos que impliquen una renovación metodológica o la creación de materiales multimedia para las asignaturas. Los proyectos relacionados con TIC deben tener en cuenta que sus propuestas han de poder integrarse dentro de los medios, recursos y soportes que ofrece la Universidad o hacer un estudio para dicha integración.
3. Precisión, coherencia y viabilidad de los objetivos planteados. Se valorará la concreción.
4. La conexión de la experiencia propuesta con el Espacio Europeo de Educación Superior.
5. La transferencia de los resultados y el ámbito de aplicación de los mismos. Se tendrá en cuenta la posibilidad de aplicar los resultados a otros ámbitos de actuación (áreas, titulaciones, instituciones...).
6. Originalidad de la propuesta y carácter innovador.
7. Valoración obtenida en la memoria final de los proyectos presentados en convocatorias anteriores.



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

A.7. Seguimiento y evaluación de los Proyectos

La evaluación de las solicitudes, así como de la memoria final, será realizada por una Comisión externa, formada por especialistas en cinco grandes áreas (Humanidades, Ciencias de la Educación, Tecnología, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, y Ciencias Jurídicas) pertenecientes al resto de las Universidades Andaluzas. Los proyectos con una puntuación inferior a 25, pero igual o superior a 20 puntos, serán sometidos a una segunda evaluación por una persona experta (de la Universidad o ajeno a la misma). La ficha de valoración de los proyectos se adjunta en el Anexo I.

Las memorias de progreso serán valoradas por la Comisión de Formación e Innovación de la Universidad de Jaén.

Las memorias, de progreso ó finales, que no se envíen **en fecha (fecha límite 31 de julio de 2012 para progreso ó 31 de julio de 2013 para finales) y forma (impreso página web cumplimentado y presentado en el Registro General de la Universidad de Jaén y vía plataforma, obligatorio de las dos maneras)** no serán evaluadas, por lo que no obtendrán la segunda entrega de la subvención. La Comisión estudiará, según los casos, también la devolución de la primera entrega y las posibles penalizaciones para el año siguiente.

A.8. Concesión de ayudas

La cuantía de las ayudas dependerá del ajuste a los criterios de selección de los proyectos presentados y de los fondos disponibles.

La ayuda económica se obtendrá en dos fases: la primera a la concesión del proyecto (50%) y la segunda a la entrega de la memoria final (50%). Se podrá asignar el 100% de la cuantía solicitada, siempre y cuando los evaluadores externos y la Comisión lo estimen oportuno. El presupuesto que al finalizar el Proyecto no se haya gastado será reintegrado al Vicerrectorado de Docencia y Profesorado.

En los Proyectos de Innovación no se considerará financiable:

- . La creación de páginas web, tanto personales como grupales.
- . La colocación de contenidos o guías docentes en la plataforma Ilias.
- . Los gastos generados por las prácticas de las asignaturas.
- . La adquisición de material informático, salvo en casos debidamente justificados.



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

- . Las acciones que tengan subvención por otra vía (Departamento, experiencias piloto, otros proyectos, etc...)

A.9. Compromiso y responsabilidad de los participantes

La recepción de la ayuda supone aceptar algunos compromisos:

- . Entregar en fecha y forma las memorias de progreso y/o finales.
- . Incluir las innovaciones docentes o los materiales educativos creados en el proyecto docente de las asignaturas afectadas por la ayuda.
- . Difundir entre los miembros de la comunidad universitaria, los resultados obtenidos en dichos proyectos, participando, junto al resto de docentes participantes en el proyecto, en las Jornadas o Congresos de Innovación organizadas por la Universidad de Jaén (si las hubiera). Por ello, la persona encargada de coordinar el proyecto deberá presentar la aceptación firmada del proyecto y su compromiso escrito de realizarlo.
- . Informar y justificar cualquier modificación o alteración en los proyectos, debiendo notificarlo al Vicerrectorado de Docencia y Profesorado, el cual estudiará la autorización de las mismas.

A.10. Recursos

Una vez resuelta la convocatoria, y en caso de que no sea conforme la puntuación obtenida, el/la coordinador/a podrá, en el plazo de diez días naturales, presentar una reclamación al Vicerrector de Docencia y Profesorado.



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Docencia y Profesorado

Anexo I



Ficha de Evaluación de Proyectos de Innovación Docente

2011/2013

Nombre del proyecto:	
Califique de 0 a 5 los siguientes apartados:	
1. Precisión y claridad de los objetivos planteados	
2. Coherencia y viabilidad global del Proyecto	
3. Conexión de la propuesta con el Espacio Europeo de Educación Superior	
4. Metodología	
5. Grado de originalidad e innovación de la propuesta.	
6. Iniciativa encaminada a la mejora y renovación metodológicas	
7. Aplicación de los resultados previstos a otros ámbitos (áreas, titulaciones, instituciones...)	
8. Aplicación de las TIC en la propuesta	
9. Adecuación del presupuesto al plan de trabajo propuesto	
10. Valoración global del Proyecto	
Puntuación total obtenida (máximo 50):	
Comentarios sobre el Proyecto (es necesario justificar la valoración):	
EVALUADO POR:	